DTN –

Neiva,

Señor
**ANÓNIMO**
Comunicación Por Página Web

**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2026-E 5716 del 10 de marzo de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a la actividad de remoción de cobertura vegetal y movimientos de tierra en el predio del señor Jaime Murcia, en la vereda Amborco zona rural del municipio de Palermo Huila, me permito informar que se emitió concepto técnico No 1370 en el que se deja constancia que se realizó la visita de inspección ocular y en su momento no se evidenciaron actividades que generen incumplimiento normativo.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente DENUNCIA-00947-26.

Hasta una próxima oportunidad,

**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Guluma – Contratista DTN
Radicado: 2026-E 5716
Expediente: DENUNCIA-00947-26
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales